



Oficio No. 5285

Bogotá D.C. 31 de Agosto de 2021

Señora

LAURA CRISTINA CARDONA GONZALEZ
BARRIO LA MILAGROSA MZ 2 NÚMERO 4
ARMENIA - QUINDIO

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 5285 de 31 de Agosto de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/pamezquc|



Firmado Por:

Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Sala Administrativa
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767029e493762c227f5dc7cbabd4fa16908847e1a195b94cbeb53a80bcce3387**
Documento generado en 31/08/2021 04:24:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>